



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 02 de mayo de 2007.

VISTO:

Los Expediente FHCS- TW 2006 N° 3976 y 3977; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a las Resoluciones CAFHCS N° 012/07 y 014 (Ad-Ref), se efectuó el llamado para cubrir los cargos de Profesor Tutor interino, por pedido de licencia sin goce de haberes de los Tutores Carlos Faiella Pizzul y Walter García Moreno, en las cátedras Teoría Política y Social I y Teoría y Derecho Constitucional respectivamente correspondiente a la carrera Lic. en Ciencia Política, sede Trelew;

Que el Consejo Consultivo Departamental de la Carrera Ciencia Política se expidió favorablemente por la propuesta presentada por el aspirante, Prof. Raúl Domingo Rossio y el Abogado Guillermo Antonio Pereira como Profesor Tutor en las cátedras Teoría Política y Social I y Teoría y Derecho Constitucional respectivamente;

Que dichas materias corresponden su dictado en el 1° cuatrimestre;

Que deben garantizarse los encuentros tutoriales de las materias;

Que no existe impedimento al respecto;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 27 de abril ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIA SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar al **Prof. Raúl Domingo Rossio** en la cátedra **Teoría Política y Social I** de la carrera Lic. en Ciencia Política, sede Trelew, como Profesor Tutor dedicación Simple desde el 02 de mayo de 2007 y hasta 06 de junio de 2007.

Art. 2º) Designar al **Abogado Guillermo Antonio Pereira** en la cátedra **Teoría y Derecho Constitucional** de la carrera Lic. en Ciencia Política, sede Trelew, como Profesor Tutor dedicación Simple desde el 02 de mayo de 2007 y hasta 16 de setiembre de 2007.

Art. 3º) Ratificar para la presente Resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CAFHCS. N° 502/06 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

RESOLUCION CAFHCS N° 70/07

Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaria General
FHCS - U.N.P.S.J.B.

PROF. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB